

**CONSEJO DIRECTIVO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 01 DE 2020

- FECHA:** Medellín, 31 de enero de 2020.
- LUGAR:** Sala de Juntas Vicerrectoría
- ASISTENTES:**
- Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruíz, Representante del Alcalde de Medellín.
 - Doctor Sergio Betancur Franco, Representante del Presidente de la República.
 - Doctora Diana Marcela Durán Muriel, Representante de la Ministra de Educación Nacional.
 - Doctor Juan Fernando Prieto Vanegas, Representante del Sector Productivo.
 - Doctor José María Maya Mejía, Representante de los Ex Rectores.
 - Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda, Representante de las Directivas Académicas
 - Doctor Camilo Ernesto Restrepo Ayala, Representante de los Docentes.
 - Doctor Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda, Representante de los Egresados.
 - Joven Cesar Augusto Garzón Barrera, Representante de los Estudiantes.
 - Doctor Juan David Gómez Flórez, Rector encargado
 - Doctora Denis Villa Palacio, Secretaria General.
- AUSENTES:** No hubo ausentes.
- INVITADOS:**
- Doctor Cristian David Muñoz Velasco, Subdirector de Instituciones de Educación Superior Públicas de Medellín - Sapiencia.
 - Juan Guillermo Agudelo Arango, Director de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
 - Doctor Jorge Willian Arredondo Arango, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
 - Doctora Bibiana Andrea Rojas Alzate, Contratista de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa al Consejo que la Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruiz, en su condición de Secretaria de Educación, es la Delagada del Doctor Daniel Quintero Calle, Alcalde de Medellín, en el Consejo Directivo, según Acuerdo No.0086 de enero 24 de 2020 y que la Doctora Diana Marcela Duran Muriel, es la Delagada de la Doctora María Victoria Angulo Gonzalez, Ministra de Educación Nacional, según Resolución No.001386 del 27 de enero de 2020. Seguidamente se efectuó la presentación de los demás Consejeros y asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Análisis y aprobación del orden del día.
3. Presentación del acta anterior.
4. Informe rectoral.
5. Aprobación estados financieros 2019.
6. Aprobación plan general de auditoria 2020.
7. Aprobación convocatoria elección rector 2020 -2024.
8. Proposiciones y varios.
 - 8.1 Aprobación del calendario de reuniones 2020.
 - 8.2 Solicitud sindicato.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Preside la Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruiz.

2. Análisis y Aprobación del Orden del Día.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación acta anterior.

La doctora Denis Milena Villa Palacio, Secretaria del Consejo, informa que el Acta No.013 de 2019, ya fue firmada por la presidenta, debido a que la doctora Luz Marcela Omaña Gómez, renunció al cargo el día 27 de diciembre de 2019, por esta razón ella dejó el acta firmada.

Los demas Consejeros estan de acuerdo con el contenido del acta, precisando que la Doctora Diana Mrcela Duran Muriel, se abstuvo de impartir aprobacion por no haber participado en dicha reunion.

4. Informe rectoral.

Es presentado por el Doctor Juan David Gómez Flórez, Rector Encargado, el mismo se centra en los siguientes puntos:

1. Resolución No.016107 Renovación Registro Calificado Tecnología en Gestión de Servicios Gastronómicos.
2. Inicio Auditoria Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2019.
3. Radicado Respuesta al informe de pares del CNA.
4. Contratos Interadministrativos firmados 2020.

El Doctor Sergio Betancur Franco, solicita que se comparta con las nuevas Consejeras la principal normativa interna y un informe que de cuenta del estado actual de la Institución.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa que dicha información les será remitida a los Consejeros.

Precisa además, que los Actos Administrativos que determinan el incremento salarial para la vigencia 2020, fueron consolidados el día 29 de enero de 2020, ya que el Municipio de Medellín, consolidó dicho incremento en un 6.3% (3.8 IPC, 2.5 puntos adicionales).

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

5 . Aprobación estados financieros 2019.

Los estados financieros de la vigencia 2019, son presentados por el Doctor Jorge William Arredondo Arango, así:

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑO 2018-2019

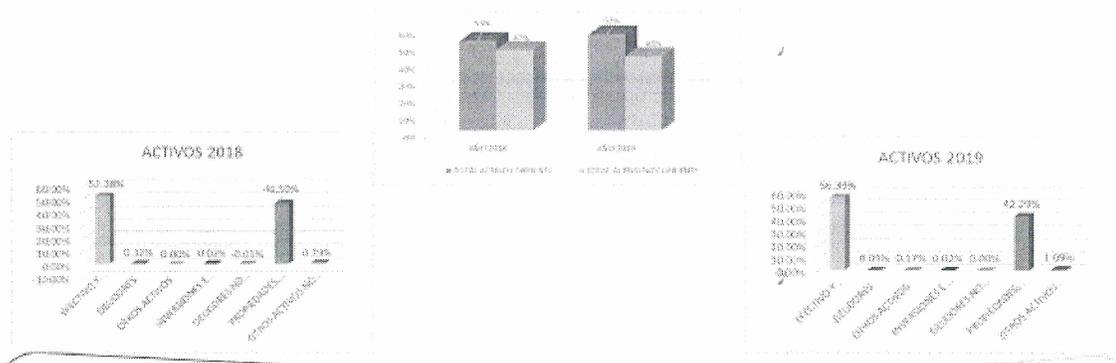
ACTIVOS

Cifras expresadas en pesos



CUENTA	DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION EN \$	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE					
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	81.234.108.838	62.814.201.509	12.320.158.721	24.6%
13	DEUDORES	340.122.825	102.080.470	128.042.355	-67.1%
19	OTROS ACTIVOS	0	192.119.546	192.119.546	100.0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		81.544.226.763	64.101.581.675	12.964.272.812	24.4%
ACTIVO NO CORRIENTE					
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	22.744.638	22.753.315	8.678	0.0%
13	DEUDORES	(5.793.624)	0	5.793.624	-100.0%
16	PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	45.483.227.185	47.910.416.666	2.427.189.481	5.3%
19	OTROS ACTIVOS	788.781.851	1.205.175.821	465.393.970	60.3%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		46.273.049.848	49.168.347.802	2.895.297.154	6.3%
TOTAL ACTIVOS		97.814.278.611	113.271.848.677	15.462.571.866	15.8%

ACTIVOS



VARIACIONES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO



CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION	
				PESES	PORCENTUAL
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	1.532.076.073	1.532.076.073	100.00
161599	Otras construcciones en curso	0	1.532.076.073	1.532.076.073	100.00
1640	EDIFICACIONES	30.089.705.877	30.374.443.201	284.737.424	1.22
164001	Edificios y casas	19.640.602.010	19.881.808.799	241.206.784	1.23
164018	Casas y campamentos	0	71.500.000	71.500.000	100.00
164019	Otras edificaciones	502.954.000	554.884.800	52.030.800	10.35
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.850.253.577	3.218.463.530	368.209.953	12.92
165505	Equipo de recreación y deporte	88.701.983	161.220.637	102.818.654	174.64
165506	Equipo de enseñanza	1.750.563.344	1.962.203.287	221.519.943	12.58
165511	Herramientas y accesorios	202.956.473	319.029.971	122.972.508	7.87
165522	Equipo de apoyo bibliotecario	331.543.204	415.255.307	115.712.899	34.90
165524	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	362.250.833	258.075.505	-125.444.527	-34.35
165528	Equipo de seguridad y rescate	0	20.153.400	20.153.400	100.00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	150.430.961	1.775.433.948	1,625,002,987	108.20
166001	Equipo de laboratorio	919.129.951	1.744.122.248	824.992.987	89.78
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	267.833.445	364.545.859	96.752.490	36.12
166501	Muebles y enseres	261.651.140	359.403.555	96.752.410	36.98
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.660.187.498	3.337.627.835	677.440.337	25.47
167001	Equipo de comunicación	203.527.448	279.759.953	75.232.505	37.80
167002	Equipo de computación	2,257,437,454	2,815,825,553	588,388,099	26.44
167003	Equipo de comunicaciones y computación de propiedad de terceros	129.222.596	242.042.329	112.819.733	87.47
1675	Transte	562.253.457	542.972.364	-155.739.456	-27.43
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	916.533.984	916.435.086	-98.898	-0.01
167503	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	258.297.593	118.168.758	-150.739.405	-58.56
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, BESPENSA Y HOTELERIA	316.338.987	316.338.987	0	0.00
168001	Equipo de restaurante y cafetería	183.491.440	242.437.758	56.946.308	30.12
168005	Equipos de comedor, cocina, brespensa y hotelería de propiedad de terceros	132.907.545	73.891.229	-58.016.306	-44.26

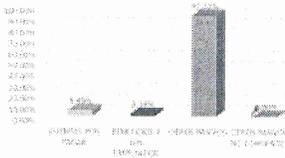
- 1615 "Construcciones en Curso" Ejecución de 3 contratos de obra con el fin de realizar adecuaciones en la Institución.
- 1655 "Maquinaria y Equipo" Dotación del Gimnasio ubicado en el edificio de borde, la adquisición de proyectores de video, televisores, la red contra incendios y la baja de algunos activos conforme a la resolución 096 de 2019.
- 1660 "Equipo Medico y Cientifico" Se adquirieron bienes para la facultad de salud, Lacta y Laboratorio de suelos por valor de \$ 824.992.987; Tales como Microscopios, incubadoras, Hornos de Convención, Extractores Industriales, entre otros.
- 1670 "Equipos de Comunicación y Computación" Se adquirieron 165 bienes (1 impresora, 2 tablets, y 161 computadores) por valor de 701.216.832 y se realizo la baja de activos según resolución 096 de 2019

PASIVOS

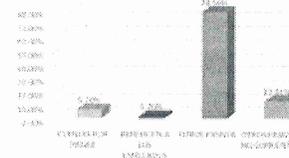
Cifras expresadas en pesos

CUENTA	DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION EN \$	VARIACION %
2	PASIVOS				
	PASIVOS CORRIENTES				
24	CUENTAS POR PAGAR	1.863.322.267	2.285.599.983	1.102.366.215	58.5%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	746.876.291	794.504.804	10.000.193	1.3%
26	OTROS PASIVOS	31.660.630.210	35.015.308.281	3.569.279.271	10.0%
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	34.280.828.778	38.795.413.118	4.481.652.140	13.1%
	PASIVO NO CORRIENTE				
26	OTROS PASIVOS	0	5.701.121.622	5.701.121.622	100.0%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	5.701.121.622	5.701.121.622	100.0%
	TOTAL PASIVO	34.280.828.778	44.559.314.740	10.278.473.902	30.0%

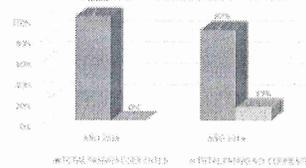
PASIVOS AÑO 2018



PASIVOS AÑO 2019



PASIVOS

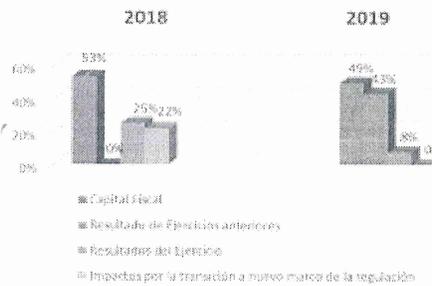


PATRIMONIO

Cifras expresadas en pesos

CUENTA	DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION EN \$	VARIACION %
3	PATRIMONIO				
3105	Capital Fiscal	33.815.748.639	33.815.748.638	0	0.0%
3109	Resultado de Ejercicios anteriores	0	29.817.999.195	29.817.999.195	100.0%
3116	Resultados del Ejercicio	15.794.558.204	5.183.796.104	(10.610.760.100)	-67.2%
3145	Impactos por la transición a nuevo marco de la regulación	15.825.442.991	0	(15.825.442.991)	-100.0%
	TOTAL PATRIMONIO	65,333,747,833	68,717,543,937	5,183,796,104	8.2%
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	97,814,274,611	113,276,848,677	15,462,570,066	15.8%

PATRIMONIO

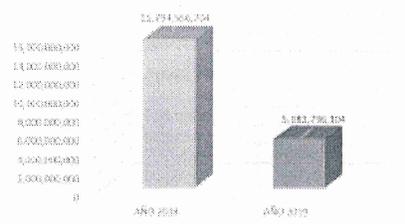


ESTADO DE RESULTADOS

Cifras expresadas en pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION EN \$	VARIACION %
4	INGRESOS	48.261.180.138.00	42.298.883.966.00	-1.264.279.129.00	-7.13%
43	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.665.666.242.00	8.122.222.001.00	456.555.759.00	6.00%
44	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	31.215.567.556.00	26.533.413.566.00	-707.547.970.00	-2.30%
48	OTROS INGRESOS	8.379.947.340.00	8.399.169.781.00	-1.312.487.577.00	-36.00%
5	GASTOS	16.267.574.004	12.857.535.872	3.409.867.968	17.40%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.946.103.487	11.254.358.304	1.446.248.837	14.70%
53	DETERIORO, PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	341.834.585	332.531.293	211.377.938	62.00%
58	OTROS GASTOS	16.299.152	210.646.275	132.382.083	3.69.20%
8	COSTOS DE VENTA	26.196.858.958	25.255.427.664	9.566.376.814	
83	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	26.196.858.958	25.255.427.664	9.566.376.814	27.50%
	EXCEDENTE O PERDIDA NETA	16.794.556.204	5.183.796.104	(19.816.706.891)	-67.20%

RESULTADO DEL EJERCICIO 2018-2019



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Cifras expresadas en pesos

Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018	63.653.747.833
Variaciones patrimoniales durante 2019	5.183.796.104
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2019	68.717.543.937

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2019	VARIACIÓN
Utilidades o Excedentes Acumulados	0	29.617.999.195	29.617.999.195
TOTAL INCREMENTOS			29.617.999.195
DISMINUCIONES	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2019	VARIACIÓN
Impedidos por transacción nuevo marco normativo	13.823.442.891	0	13.823.442.891
Utilidad del periodo	16.794.658.204	5.183.796.104	10.810.760.100
TOTAL DISMINUCIONES			24.434.203.091
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2019	VARIACIÓN
Capital fiscal	33.915.748.638	33.915.748.638	0

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cifras expresadas en pesos

EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ENTRADAS	203.686.036.048
PAGOS	191.105.840.327
TOTAL EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	12.580.195.721
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
TOTAL EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
TOTAL EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
Aumento/Disminución del Efectivo	12.580.195.721
Efectivo Y Equivalente al Inicio del periodo	51.234.105.938
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	63.814.301.659



INDICADORES

INDICADORES	FORMULA	2018	2019	EXPLICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - pasivo corriente	17.263.697.985,00	25.346.318,587	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con corte a 31 de diciembre de 2019 con \$25.346.318.557 de recurso disponible, después de haber pagado sus pasivos de corto plazo.
RAZON CORRIENTE	Activo corriente / pasivo corriente	1.5	1.7	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con los recursos suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo, en caso de ser pagados de inmediato. Se cuenta con 1.7 pesos por cada peso que se deba a corto plazo.
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.35	0.39	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por cada peso invertido en los activos financia 0.39 pesos de sus pasivos, es decir que cuenta con el apalancamiento financiero para cubrir con sus obligaciones.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Excedente o déficit del ejercicio / activo total	0.16	0.05	Los excedentes generados en el periodo corresponden a un 5% del total del activo.
RENTABILIDAD PATRIMONIAL	Excedente o déficit del ejercicio / patrimonio	0.25	0.08	Los excedentes generados en el periodo corresponden a un 8% del patrimonio.
EBITDA	Utilidad operacional - intereses - depreciación + amortización	16.438.307.198	5.940.150.483	La utilidad de la operación en terminos de efectivo es menor a los gastos de la operación.
INDICE DE PROPIEDAD	PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL	0.65	0.61	Por cada peso invertido en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia representada en sus activos totales con corte a diciembre 31 de 2019, 0.61 pesos es capital propio que se refleja en el patrimonio Institucional.
MARGEN NETO	EXCEDENTES/INGRESOS NETOS	0.34	0.12	Del total del ingreso recibido por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por venta de servicios educativos, los excedentes del ejercicio representan para el año 2019 un 12% de dichos ingresos.

La Doctora Diana Marcela Durán Muriel, solicita estudiar la posibilidad de que sea la Administración quien apruebe los Estados Financieros y se presenten con fines informativos al Consejo Directivo.

El Doctor Juan Guillermo Agudelo Arango, sugiere que se revise cuidadosamente el tema.

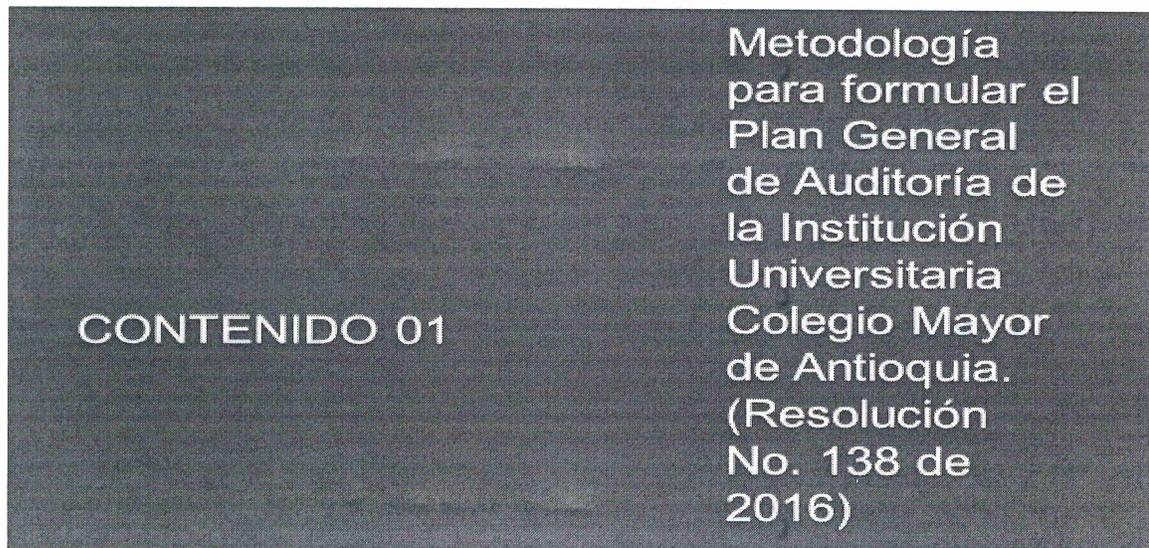
La Administración analizara el asunto y propondra la modificación correspondiente si no encuentra impedimento de orden legal.

Efectuada la presentación, los consejeros aprobaron por unanimidad los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2019.

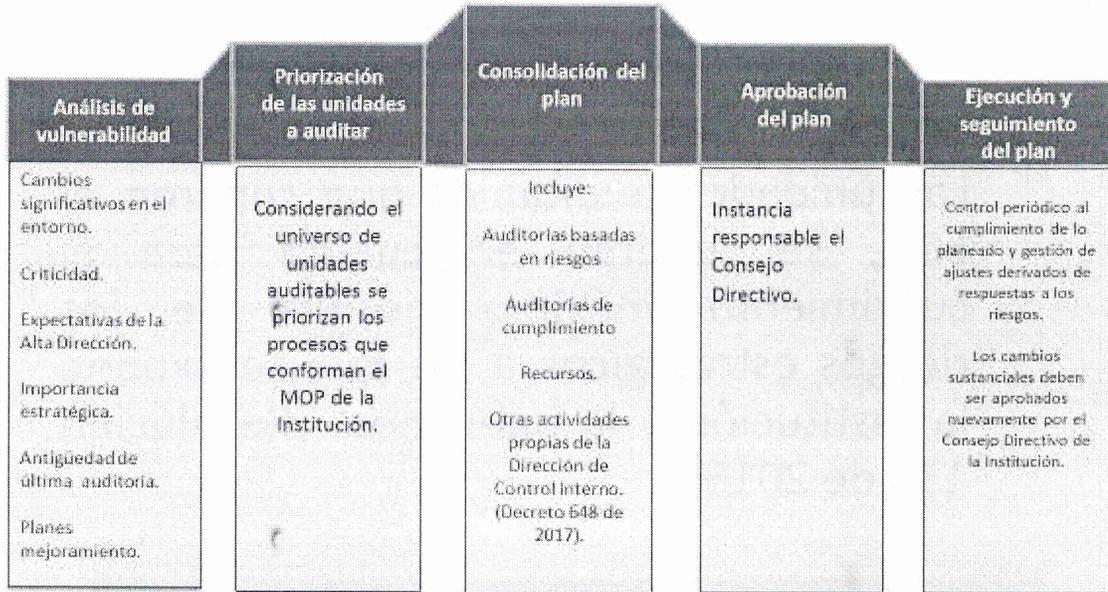
La presentación queda contenida en los anexos del acta.

6. Aprobación plan general de auditoria 2020.

Es presentado por el Doctor Juan Guillermo Agudelo Arango, así:



Pasos para la formulación del Plan General de Auditoría



Fuente: tomado de la Resolución interna 138 de 2016



Criterios de ponderación de la vulnerabilidad

PONDERACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		
CRITERIO	PONDERACIÓN	CAUIFICACIÓN
Procesos críticos de relevancia según tamaño del impacto de riesgo (Dueños de procesos o gerencia de Riesgos). Cambios significativos en el entorno.	20%	0: Bajo 1: Moderado 2: Alto
Antigüedad de última auditoría.	10%	0: Un año 1: Dos años 2: Más de dos años
Expectativas de la Alta Dirección	20%	0: No expectativa 1: Lideres 2: Alta Dirección
Criticidad: Carencia de controles, alta rotación de personal, cambio de funciones, procedimientos, eventos recientes, denuncias, etc	20%	0: Baja 1: Moderada 2: Alta
Importancia Estratégica del proceso	20%	0: Baja 1: Moderada 2: Alta
Planes de mejoramiento	10%	0: Baja 1: Moderada 2: Alta

Fuente: Resolución interna 138 de 2016



Análisis de vulnerabilidad

Las unidades auditables que superen el 60%, se tendrán en cuenta para el cubrimiento máximo posible de los riesgos estratégicos a los que se expone la Institución y la operación. (Resolución 138 de 2016)

CONTENIDO 02

Proyecto
programa
general de
auditoría 2020

Propuesta plan general de auditorías de control interno, vigencia 2020

Tras efectuar el análisis de vulnerabilidad para los procesos/subprocesos que forman parte del universo de unidades auditables identificado para la Institución, se obtuvo el siguiente resultado:

Doce (12) unidades auditables obtuvieron un valor promedio por encima del 60%, así:

PROCESO	VALOR PROMEDIO	OBSERVACIÓN
Planeación institucional	92%	Las auditorías legales gestión por dependencias, ley de transparencia, PAAC, SUII, Riesgos, y seguimiento al avance del SCI, son temas que se coordinan desde este proceso y que se deben auditar durante la vigencia.
Gestión de comunicación	49%	
Gestión legal	76%	Se debe incluir en el PGA 2020, porque ese fue el compromiso que se adquirió con el Consejo Directivo de la Institución, Acta de sesión ordinaria No. 13 de diciembre 13 de 2019.
Gestión documental	38%	
Gestión de la mejora	52%	
Gestión ambiental	46%	
Salud en el trabajo	46%	
Aseguramiento en la calidad académica	92%	La Institución tuvo visita de pares académicos del consejo nacional de acreditación a finales de 2019, con resultados óptimos que brindan confianza en el proceso.
Docencia	84%	Se auditó en la vigencia 2019.
Investigación	92%	Se propone incluir en PGA 2020
Extensión y proyección social	82%	Se auditó en la vigencia 2018.
Internacionalización	82%	Capacidad operativa
Admisiones, registro y control	75%	Capacidad operativa
Apoyos educativos	40%	
Graduados	43%	
Gestión del talento humano	92%	Se propone incluir en PGA 2020
Gestión de la infraestructura	46%	
Gestión de tecnología e informática	75%	Para llevar a cabo esta auditoría se requiere de experto en el tema.
Gestión administrativa y financiera	72%	Se auditó en la vigencia 2019.
Bienestar institucional	62%	Se auditó en la vigencia 2019.

Propuesta auditorías basadas en riesgos vigencia 2020

Aspectos a considerar:



- ✓ Durante la vigencia 2020 la Dirección de Control Interno tienen que ejecutar 28 auditorías legales.
- ✓ Se requieren durante el año algunas horas por parte del equipo de trabajo para participar en reuniones, actualizaciones, entrenamiento, mesas de estudio y además para dar cumplimiento a los otros cuatro (4) roles restantes que por disposición legal deben cumplir las oficinas de control interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Control Interno está en capacidad de realizar tres (3) auditorías basadas en riesgos durante la vigencia 2020, y de acuerdo a los resultados que arrojó el análisis de vulnerabilidad proponemos los siguientes procesos:

Proceso investigaciones, este proceso presente el más lato nivel de vulnerabilidad entre los procesos misionales, el 92%. Se sugiere incluir en le PGA 2020, además porque el mismo no ha sido auditado por la Dirección de Control Interno por lo menos en los últimos cinco (5).

Proceso gestión del talento humano, al igual que el proceso investigaciones, este presenta un nivel de exposición al riesgo del 92%, si bien, el mismo se auditó en la vigencia anterior, dicha auditoría no incluyó la nómina, por tanto, se sugiere incluirlo para la vigencia 2020, con alcance específico nómina.

Proceso gestión legal, se debe incluir por su nivel de vulnerabilidad al riesgo y por el compromiso que se adquirió por parte de la Dirección de Control Interno con el Consejo Directivo de la Institución, en reunión de sesión ordinaria, según acta No. 13 de diciembre 13 de 2019.



Propuesta auditorías basadas en riesgos vigencia 2020



Las unidades auditables restantes que se referencian a continuación deberán ser consideradas para incluir en el plan general de auditoría de control interno en próximas vigencias.

NIVEL DE PROCESO	PROCESO	VALOR PROMEDIO
Estratégico	Planeación institucional	92%
Misional	Aseguramiento en la calidad académica	92%
	Docencia	84%
	Extensión y proyección social	82%
	Internacionalización	82%
Apoyo	Admisiones, registro y control	75%
	Gestión de tecnología e informática	75%
	Gestión administrativa y financiera	72%
	Bienestar institucional	62%

Se precisa que se tienen una serie de componentes que son transversales a todos los procesos de la Institución, que se evalúan en las auditorías de cumplimiento que se tienen que ejecutar a lo largo de la vigencia, entre ellos se tienen:

Políticas de gestión y desempeño, modelo integrado de planeación y gestión, procesos de gobierno, riesgos y control, presupuesto, trámites, ley de transparencia, entre otros.

Auditorías de cumplimiento que se deben efectuar durante la vigencia 2020



	Cantidad informes /año
Gestión por dependencias	1
Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP	1
Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones - PQRSDF	2
Plan anticorrupción y atención al ciudadano - PAAC	3
Planes de mejoramiento (internos, externo)	2
Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento individual	1
Austeridad al gasto público	4
Comité de conciliación	1
Ley de cuotas	1
Sistema único de información de trámites - SUIT	1
Modelo estándar de control interno - MECI	1
Estado de avance del sistema de control interno (Pormenorizado)	2
Control interno contable	1
Personal y costos	1
Legalidad software	1
Efectivo	2
Riesgos	1
Ley de transparencia	1
Gobierno Corporativo	1



Talento humano requerido para dar cumplimiento al programa general de auditorías internas – vigencia 2020

Descripción	Cantidad	Tiempo requerido
Director operativo control interno	1	Toda la vigencia
Contratista profesional control interno	2	
Contratista tecnólogo control interno	1	

Síntesis de la propuesta del plan general de auditoría 2020

Auditorías legales	Auditorías basadas en riesgos	Renuncias (*)
28	3	9

(*) Unidades auditables cuyo análisis de vulnerabilidad del riesgo está por encima del 60%, no obstante no se incluyen en el plan general de auditoría porque la Dirección de Control Interno no tiene la capacidad operativa para ejecutarlas en una misma vigencia.

Una vez finalizada la presentación del programa general de auditoría para la vigencia 2020, se aprueba por unanimidad.

7. Aprobación convocatoria elección rector 2020 -2024.

El doctor Juan David Gómez Flórez, informa al Consejo su intención de participar en dicha convocatoria, declarandose impedido para todo lo que tenga que ver con este aspecto. Los Consejeros consideraron pertinente el impedimento. El Doctor Gómez Flórez, se retiró del recinto hasta tanto se agote el punto.

La doctora Denis Milena Villa Palacio, Secretaría del Consejo, presenta la propuesta del Acuerdo relacionado con la convocatoria de la Elección del Rector (a) y su respectivo cronograma.

El Acuerdo quedó aprobado de la siguiente manera:

“ACUERDO NÚMERO xxxx
xx de febrero de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR (A) EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las funciones legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 002 de 2007 – Estatuto General, en concordancia con el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una institución de educación superior, de carácter académico adscrito a la estructura administrativa del Municipio de Medellín como establecimiento público.
2. Que la condición antes citada, el Consejo Directivo de la Institución, es el Máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y en virtud de su competencia le corresponde establecer los procedimientos para la elección del Rector (a), de acuerdo a lo prescrito en el Acuerdo 002 de 2007, en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 30 de 1992.
3. Que el Acuerdo 002 de 2007 – Estatuto General, establece en el artículo 13, literal c): “Artículo 13. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: (...) c) Designar y remover al Rector de acuerdo con el procedimiento reglamentado por este Consejo.”
4. Que en cumplimiento de principios, como la moralidad, objetividad, transparencia, participación e igualdad de condiciones y oportunidades de quienes aspiren postular como Rector (a), es necesario establecer el procedimiento para su elección.
5. Que en este procedimiento deberá señalarse lo referente a convocatoria, inscripciones, elección, escrutinio, así como garantizar el cumplimiento, ejecución y vigilancia del mismo.
6. Que en consecuencia, el Consejo Directivo encuentra procedente aprobar el procedimiento para la elección de Rector (a)

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR (A)

ARTICULO PRIMERO. El Consejo Directivo hará la respectiva convocatoria para la elección del Rector (a), la cual será publicada en la página web, carteleras de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y redes sociales, que garanticen la divulgación y publicidad de la información a la comunidad. En ella se señalarán las calidades y requisitos que deberán cumplir los candidatos y precisar las fechas previstas para el cumplimiento de cada una de las fases que conforman el proceso de elección.

ARTICULO SEGUNDO. Los candidatos deberán inscribirse personalmente ante la Secretaría General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 N° 65-46, Segundo Piso, dentro de los (15) días calendarios siguientes a la publicación de la convocatoria. La inscripción estará acompañada de la hoja de vida certificando los títulos académicos y acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto General - Acuerdo 002 de 2007 (Artículo 19), los que son del siguiente tenor: Ser ciudadano Colombiano en ejercicio, no haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos o hechos culposos, no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves, haber desarrollado mínimo por (5) años actividades docentes, académicas, administrativas o de dirección en Instituciones de educación superior, toda esta documentación deberá estar foliada y en sobre sellado y marcado, así mismo deberá anexar su propuesta de gestión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos exigidos anteriormente deberán ser presentados de manera física.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando los candidatos presenten documentos que tengan tachaduras, enmendaduras o sean ilegibles, el Consejo Directivo podrá dar la posibilidad que el documento sea entregado de manera legible. En ningún caso se aceptarán nuevos documentos.

PARAGRAFO TERCERO: El cronograma determinado por el Consejo Directivo para la elección de Rector(a) es parte integral del proceso.

ARTICULO TERCERO: En un tiempo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del cierre de las inscripciones, el Comité de Garantías deberá comunicar a los candidatos que cumplan el resultado del cumplimiento o no de los requisitos establecidos para el cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que las personas que no cumplieron requisitos solicitados para la candidatura, se les concede 4 días calendario para hacer las respectivas reclamaciones de hecho y de derecho que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que el Comité de Garantías tiene dos (2) días calendario para resolver las reclamaciones, publicar los nombres de los candidatos que cumplan las calidades y los requisitos establecidos para el cargo y las respectivas hojas de vida.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que no se presenten reclamaciones, porque los candidatos inscritos cumplieron los requisitos, se publicará de inmediato las hojas de vida de los candidatos y sus propuestas.

ARTICULO CUARTO: Los candidatos sustentarán su propuesta ante la comunidad universitaria en foro programado por el Consejo Directivo, el cual es de obligatoria asistencia y su incumplimiento es causal de anulación de su postulación.

ARTICULO QUINTO: Surtido el proceso de la sustentación de las propuestas de gestión de los aspirantes, el Consejo Directivo procederá a conformar la terna de aspirantes de la cual será elegido el (la) Rector(a).

PARAGRAFO: Si en el momento del cierre de inscripciones hubiese menos de (3) candidatos, el Consejo Directivo procederá hacer de nuevo la convocatoria. Los candidatos que cumplieron los requisitos y las calidades podrán postularse de nuevo sin presentar ninguna documentación adicional al respecto.

ARTICULO SEXTO: Para conformar la terna de candidatos cada miembro del Consejo Directivo tendrá en cuenta los méritos académicos, la trayectoria administrativa, de dirección y la viabilidad, coherencia y pertinencia de la propuesta de gestión. En dicha sesión, cada uno de los miembros del Consejo Directivo presentará hasta tres candidatos de los que se encuentran inscritos y la terna definitiva estará integrada por aquellos que obtengan la mayor frecuencia de postulación.

ARTICULO SÉPTIMO: Si al momento de integrar la terna se presenta empate fruto de las frecuencias de la postulación del Consejo Directivo, en la misma sesión se procederá mediante nueva votación a definir el desempate para integrar la terna definitiva.

ARTICULO OCTAVO: Una vez agotado el procedimiento anterior, el Consejo Directivo procederá con la elección de Rector(a) mediante votación secreta de sus miembros.

PARAGRAFO: El candidato se elegirá por la mitad más uno de los miembros que conforman el Consejo Directivo, o sea por el voto favorable de 5 miembros lo cual constituirá quórum decisorio.

ARTICULO NOVENO: El Comité de Garantías electorales será designado por el Consejo Directivo para la elección del Rector (a) con la finalidad de velar por el cumplimiento de los requisitos de los candidatos, resolver inquietudes, observaciones y reclamaciones, que se llegaren a presentar en este proceso, con fundamento en el Acuerdo 008 del 01 de junio de 2007, "Por medio del cual se rediseña el comité de garantías Electorales. En ese sentido, Consejo Directivo designo la conformación del comité de la siguiente manera:

1. Secretario de Educación del Municipio de Medellín o su delegado.
2. Director de la Agencia de Educación Superior –SAPIENCIA- o su delegado.
3. Un representante de los Estudiantes de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, seleccionado por los representantes de los mismos en los Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Directivo.
4. Un representante de los Docentes de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, seleccionado por los representantes de los mismos en los Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Directivo.
5. Un representante de las Directivas Académicas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, seleccionado por ellos.

ARTICULO DECIMO: Contra la decisión de la Elección del Rector no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir del 11 de febrero de 2020, fecha de su publicación y deroga todas normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de febrero de 2020.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidenta Consejo Directivo

DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretario Consejo Directivo

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE RECTOR (A)
2020 - 2024

1. Publicación de la convocatoria en la página web, carteleras de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y redes sociales: 11 de febrero de 2020.
2. Inscripción de los candidatos: 11 al 26 febrero de 2020 entre las 8.00 a.m. y las 4:00 p. m. Los candidatos deberán inscribirse personalmente ante la Secretaría General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 N° 65-46, Segundo Piso, dentro de los (15) días calendarios siguientes a la convocatoria, la inscripción estará acompañada de:
 - Hoja de Vida.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Fotocopia de Títulos Académicos.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República.
 - Constancia de verificación en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía (Ley 1801 de 2017)
 - Certificado de experiencia en actividad docente, académica, administrativa o de dirección en instituciones de Educación Superior, mínimo 5 años los que apliquen.
 - Propuesta de Gestión Rectoral.

La documentación debe estar foliada en un sobre sellado y marcado.

El Comité de Garantías Electorales verificará los antecedentes judiciales de los candidatos de conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículos 93 y siguientes.

3. Verificación de requisitos: 27 y 28 de febrero de 2020. El Comité de Garantías deberá comunicar a los candidatos que cumplan o no de los requisitos establecidos para el cargo el 28 de febrero de 2020.
4. Reclamaciones: término para reclamar ante el Comité de Garantías hasta el 3 de marzo de 2020.
5. Respuesta a las reclamaciones y publicación del listado de aspirantes: hasta el 5 de marzo de 2020.

En caso que no se presenten reclamaciones porque los candidatos inscritos cumplieron los requisitos, se publicará de inmediato las hojas de vida de los candidatos el 28 de febrero de 2020.

6. Foro para la presentación de la Propuesta Rectoral ante la comunidad en el Auditorio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia: 11 de marzo de 2020, hora 08:00 a.m.
7. Reunión Consejo Directivo para la conformación de terna y elección de Rector (a): 11 de marzo de 2020.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidenta Consejo Directivo

DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretario Consejo Directivo

8. Proposiciones y varios

8.1 Aprobación del calendario de reuniones 2020.

Los consejeros aprobaron por unanimidad el calendario de reuniones para el año 2020, de la siguiente manera:

MES	Hora: 7:00 a.m. Día: Último viernes de cada mes
Enero	31
Febrero	28
Marzo	27
Abril	24
Mayo	29
Junio	26
Julio	31
Agosto	28
Septiembre	25
Octubre	30
Noviembre	27
Diciembre	11

8.2 Solicitud sindicato.

La doctora Denis Milena Villa Palacio, secretaria del Consejo, informa que recibio por medio de correo electrónico una solicitud del Sindicato, donde solicitan que se les permita asistir a una reunión del Consejo Directivo para exponer algunos asuntos del Sindicato, los cuales son:



Viviana Marcela Muñoz Ramírez <rectoria@colmayor.edu.co>

REUNIÓN CON EL CONSEJO DIRECTIVO

1 mensaje

Sindicato de profesora@s ASPUIUCMA <sindicatoprofesoreslucma@gmail.com> 10 de enero de 2020, 13:10
Para: Luis Ediel Marín <rectoria@colmayor.edu.co>, Juan David Gomez Florez <secgeneral@colmayor.edu.co>

Buenos días doctor Juan David Gómez y doctora Denis Villa, esperando que estén bien muy respetuosamente les solicitamos desde el sindicato de profesores del Colegio Mayor de Antioquia, ASPUIUCMA, soliciten al consejo directivo se nos permita asistir a la próxima reunión para exponer algunos asuntos nuestro sindicato.

Los asuntos a tratar son:

1. Presentación del sindicato ASPUIUCMA
2. resumen de acuerdos y logros negociación 2018 con el gobierno nacional
3. Dineros conseguidos para formalización.

Agradecemos su gestión

Yesid galeano
Presidenta ASPUIUCMA



El Consejo frente a la solicitud, ha determinado que la información que se quiera exponer, se remita por intermedio del Señor Rector, quien la dará a conocer en la respectiva sesión del Consejo Directivo.

La Secretaria informara lo pertinente.

El Consejero Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda, solicitó un reconocimiento a la gestión realizada por la Dirección de Bienestar Universitario, en cabeza de la doctora Liliana Gutiérrez Macías y su equipo de trabajo, porque en el informe presentado por los pares académicos en el proceso de Acreditación institucional se resalta la gestión de esta dirección, reconocimiento que fue aprobado por lo demás consejeros. Además, recomienda minimizar el uso de desechable en la institución atendiendo al tema de responsabilidad ambiental.

El Doctor Juan Guillermo Agudelo Arango, solicita al Consejo que se le permita presentar cada tres meses un informe sobre los resultados obtenidos por la Dirección a su cargo. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Siendo la 2:50 p.m., se da por terminada la reunión.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUÍZ
Presidenta

DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretaria

